



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



0000001

**AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
COMPAÑIA IMPORTADORA UNIVERSAL  
TECHNOLOGY**

**VARGAS ALMEIDA CIA LTDA**

**CUANTIA USD. 4.000,0**

**Di 2 copias**

**m.o.z.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinticuatro (24) de Mayo del año dos mil once, ante mí Doctor **JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DE ESTE CANTON**, (Encargado) según oficio número nueve seis cuatro DDP guión MSG guión de cinco de agosto del dos mil tres; comparece la señora **KELLY DE LOS ANGELES ALMEIDA FIGUEROA**, casada en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **IMPORTADORA UNIVERSAL TECHNOLOGY VARGAS ALMEIDA COMPAÑIA LIMITADA**. Según consta del nombramiento que se adjunta. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación y me solicita que eleve a escritura pública el contenido de la

presente minuta que me entrega cuyo tenor literal es como sigue:-

**SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de la cual aparezca la inclusión de un nuevo socio, el aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la compañía **IMPORTADORA UNIVERSAL TECHNOLOGY VARGAS ALMEIDA COMPAÑÍA LIMITADA.**, que se contiene en las siguientes cláusulas:

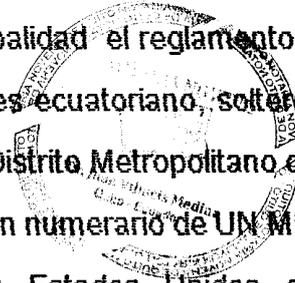
**PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública la señora **KELLY DE LOS ANGELES ALMEIDA FIGUEROA**, en su calidad de gerente general y representante legal de la mencionada compañía, conforme se desprende del nombramiento debidamente registrado que aparejo. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada, empleada privada, con domicilio y residencia en el Distrito metropolitano de Quito.- **SEGUNDA.-**

**ANTECEDENTES.- a.- IMPORTADORA UNIVERSAL TECHNOLOGY VARGAS ALMEIDA COMPAÑÍA LIMITADA.**, fue constituida conforme consta de la escritura pública autorizada por el doctor Juan Villacís Medina, notario Noveno (E) del Distrito Metropolitano de Quito el siete de Febrero del año dos mil ocho, inscrita en el registro mercantil de este Distrito el veintiuno de Febrero del mismo año.- **b.-** El viernes veintinueve de Abril del año dos mil once, la Junta General Universal de Socios de la Compañía, mediante acta autorizan y aprueban la inclusión del señor **ERIK RAFAEL VARGAS ALMEIDA** como nuevo socio, el aumento de capital y reforma del artículo quinto del Estatuto Social de la compañía **IMPORTADORA UNIVERSAL TECHNOLOGY VARGAS ALMEIDA COMPAÑÍA LIMITADA.** - **TERCERA.- ACEPTACION Y APROBACION DE LA INCLUSION DE UN NUEVO SOCIO, SUSCRIPCION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ART. QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** El señor **ERIK RAFAEL VARGAS ALMEIDA**, es



## NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

aceptado y aprobada su inclusión en calidad de nuevo socio de IMPORTADORA UNIVERSAL TECHNOLOGY VARGAS ALMEIDA CIA. LTDA., quién acepta someterse y respetar a cabalidad el reglamento y estatuto social de la compañía.- El mismo que es ecuatoriano, soltero, mayor de edad, con residencia y domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, quien ingresa con una aportación social en numerario de UN MIL PARTICIPACIONES, de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, en un total de UN MIL DOLARES de los Estados Unidos de América.- La suscripción y aumento de capital se da por parte de los señores socios LUIS RAFAEL VARGAS GALARRAGA, ecuatoriano, mayor de edad, casado, con domicilio y residencia en el Distrito metropolitano de Quito, suscribe TRES MIL nuevas PARTICIPACIONES de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, en un equivalente a TRES MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica; y, el señor ERIK RAFAEL VARGAS ALMEIDA, en su calidad de nuevo socio, ecuatoriano, mayor de edad, soltero, con residencia y domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, suscribe, UN MIL nuevas PARTICIPACIONES de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, en un equivalente a UN MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo tanto, IMPORTADORA UNIVERSAL TECHNOLOGY VARGAS ALMEIDA COMPAÑÍA LIMITADA., suscribe un total de CUATRO MIL nuevas PARTICIPACIONES de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, las mismas que fueron totalmente canceladas, en numerario de curso legal y buena ley.- En total se incrementa CUATRO MIL nuevas participaciones de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica, que equivale a CUATRO MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, los mismos que fueron depositados en



0000002

la cuenta corriente número treinta y tres ochenta y ocho trece setenta y uno cero cuatro, del Banco del Pichincha, perteneciente a IMPORTADORA UNIVERSAL TECHNOLOGY VARGAS ALMEIDA COMPAÑÍA LIMITADA, con fecha Mayo diecisiete del presente año.- Reformándose de esta manera el artículo QUINTO del estatuto social de la empresa, en los términos constantes del Acta de la Junta General Universal de Socios, que se adjunta como documento habilitante.- Con el aumento de capital social y la inclusión del nuevo socio que se efectúa mediante esta escritura pública, el cuadro de integración del mismo queda de la siguiente manera:-----

SOCIO	C. SUSCRITO	C. PAGADO	No. PARTIC.	PORCENT.	
LUIS RAFAEL					
VARGAS GALARRAGA	3.980	3.980	3.980	78%	
ERIK RAFAEL					
VARGAS ALMEIDA	1.000	1.000	1.000	20%	
XAVIER OMAR					
GRANJA ALMEIDA	20	20	20	2%	
<b>TOTAL</b>	<b>03</b>	<b>U.S.D. 5.000</b>	<b>U.S.D. 5.000</b>	<b>5.000</b>	<b>100%</b>

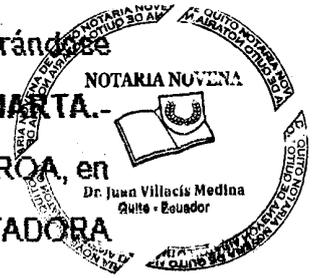
Reformándose de esta manera el artículo QUINTO del estatuto social de la empresa, cuyo texto queda de la siguiente manera: "El capital de la sociedad es de CINCO MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, en numerario, dividido en cinco mil participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de UN DÓLAR, cada una, y cuyo



## NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

capital se halla íntegramente pagado y suscrito." Tal como reza del acta de la Junta General Universal de Socios que se aparece, considerándose la inclusión del nuevo socio Erik Rafael Vargas Almeida.- **CUARTA.- DECLARACION.-** KELLY DE LOS ANGELES ALMEIDA FIGUEROA, en su calidad de gerente general y representante legal de IMPORTADORA UNIVERSAL TECHNOLOGY VARGAS ALMEIDA COMPAÑÍA LIMITADA, ecuatoriana, mayor de edad, casada, empleada privada, con cédula de ciudadanía número diecisiete cero nueve catorce ochenta treinta y tres (1709148033), con residencia y domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, tiene a bien declarar al libelo de esta escritura pública: que su representada ~~no~~ tiene celebrado contratos de obra pública con el Estado, así como con ninguna de sus Instituciones, y, que la nacionalidad de los socios que participan en este instrumento de inclusión de nuevo socio, aumento de capital y reforma del Artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía, es ~~ecuatorial~~ ecuatoriana.- Con los antecedentes expuestos, la integración de capital una vez verificado el aumento del mismo, es por la suma de CUATRO MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 4.000), en consecuencia el nuevo capital social de la compañía es de CINCO MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 5.000), dividido en CINCO MIL PARTICIPACIONES de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, habiéndose emitido CUATRO MIL nuevas PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una de ellas, las mismas que están íntegramente pagadas, conforme el cuadro de integración de capital que ~~antecede~~ como reza en la cláusula tercera de esta escritura.

**QUINTA.- AUTORIZACION.-** El compareciente autoriza a Edison Jaramillo, para la legalización de esta escritura de aumento de capital, reforma del artículo quinto del Estatuto Social e inclusión de nuevo socio,



0000003

24 MAYO 2011

hasta su culminación y registros pertinentes.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- **HASTA AQUI LA MINUTA.**- La compareciente se ratifica en la minuta inserta la misma que se halla redactada y firmada por el doctor Edison Jaramillo M., Abogado con matrícula profesional número cinco mil quinientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue a la compareciente por mí el Notario en unidad de acto se ratifica y firma junto conmigo.- De todo que lo cual doy fe.-



**Kelly de los Angeles Almeida Figueroa**

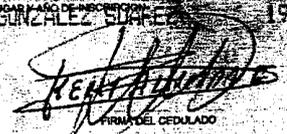
C.C. 1709148033



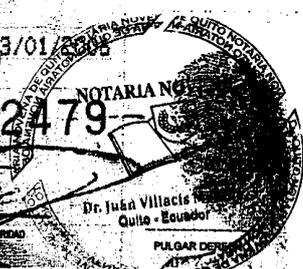
**Dr. Juan Villacis Medina**

**Notario Noveno de este Cantón ( E )**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170914803-3  
 ALMEIDA FIGUEROA KELLY DE LOS ANGELES  
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
 17 ENERO 1966  
 FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0262 09596 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION 1966  
 GONZALEZ SUAREZ  
  
 FIRMA DEL CEDULADO



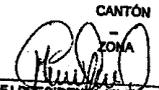
ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333313222  
 NACIONALIDAD CASADO LUIS RAFAEL VARGAS GALARRAGA  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 RAUL HUMBERTO ALMEIDA  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 RITA MARIA FIGUEROA  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 QUITO 23/01/2018  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. REN 1762479  
 Pch  
  
 Dr. Juan Villacis Medina  
 Quito - Ecuador  
 PULGAR DEL NOTARIO

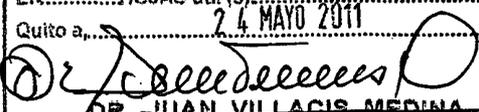
0000004

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

020-0004 NÚMERO  
 1709148033 CÉDULA

ALMEIDA FIGUEROA KELLY DE LOS ANGELES  
 PICHINCHA  
 PROVINCIA QUITO  
 LA MAGDALENA CANTÓN  
 PARROQUIA ZONA  
  
 P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO  
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
 EN.....HOJAS útil (s).....  
 Quito a,.....24 MAYO 2011.....  
  
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

Quito a, 21' de Julio del 2009. ✓

Señora  
**KELLY de los ANGELES ALMEIDA FIGUEROA**  
Presente.-

De mis consideraciones:

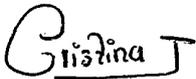
Me es grato comunicarle que mediante Acta del día 20 de Julio del 2009, la Junta General Universal de Socios de **IMPORTADORA UNIVERSAL TECHNOLOGY VARGAS ALMEIDA CIA. LTDA.**, tuvo el acierto de designarle a Usted para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** de dicha Compañía por el lapso de **DOS** años, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Usted, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Empresa.

**IMPORTADORA UNIVERSAL TECHNOLOGY VARGAS ALMEIDA CIA. LTDA.**, fue constituida el 7 de Febrero del 2008, mediante escritura pública otorgada por el Dr. Juan Villacís Medina, Notario Noveno (E) del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 21 de Febrero del 2008, mediante Resolución Nro. 08.Q.IJ.000533 de fecha 19 de Febrero del 2008, emitida por la Superintendencia de Compañías.

Razón por la cual mucho agradeceré a Usted, se sirva aceptar el presente nombramiento al pie del mismo.

Muy Atentamente.

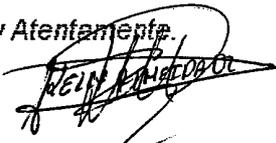


**CRISTINA FERNANDA JACOME AGUAS**  
**C.C.172017720-1**  
**PRESIDENTE**  
**IMPORTADORA UNIVERSAL TECHNOLOGY VARGAS ALMEIDA CIA. LTDA**

Quito a, 21 de Julio del 2009.

Yo, **KELLY de los ANGELES ALMEIDA FIGUEROA**, con cédula de ciudadanía Nro. 170914803-3, acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de dicha Compañía, por el lapso de **DOS** años y me comprometo a desempeñar el cargo, de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Empresa.

Muy Atentamente.

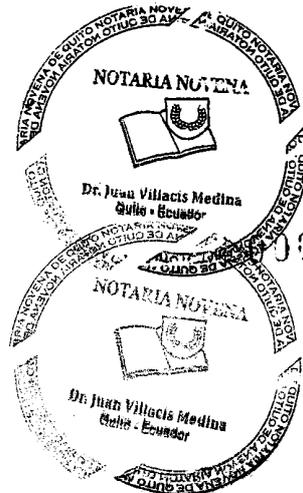


**KELLY de los ANGELES ALMEIDA FIGUEROA**  
**GERENTE GENERAL**  
**C.C.170914803-3**  
**IMPORTADORA UNIVERSAL TECHNOLOGY VARGAS ALMEIDA CIA. LTDA**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **8410** del Registro de Nombramientos Tomo No. **140**

Quito, a **22 JUL 2009**  
**REGISTRO MERCANTIL**

*Raúl Caybor Sacaira*  
**Dr. Raúl Caybor Sacaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



*[Vertical signature or mark]*

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA "IMPORTADORA UNIVERSAL TECHNOLOGY  
VARGAS ALMEIDA COMPAÑÍA LIMITADA**

En el Distrito metropolitano de Quito, hoy día viernes 29 de Abril del 2011, siendo las 18h:00, en las oficinas ubicadas en la calle Jorge Washington N20-80 y avenida Amazonas, edificio Espiral local 33, norte del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, hallándose presente la totalidad del capital suscrito, amparada en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Universal de socios de IMPORTADORA UNIVERSAL TECHNOLOGY VARGAS ALMEIDA CIA. LTDA., una vez que los socios han aceptado la celebración de la misma, bajo la Presidencia del señor XAVIER OMAR GRANJA ALMEIDA. Actúa como secretaria la señora KELLY DE LOS ANGELES ALMEIDA FIGUEROA. Se encuentran presente los señores Luis Rafael Vargas Galárraga, por sus propios derechos, dueño de novecientos ochenta participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que equivale a novecientos ochenta dólares, correspondiéndole el 98% del total de las participaciones del capital social de la empresa; y, Xavier Omar Granja Almeida, por sus propios derechos, dueño de veinte participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que equivale a veinte dólares, correspondiéndole el 2% del total de las participaciones del capital social de la empresa.

Con los antecedentes expuestos, los socios acuerdan tratar específicamente y de manera exclusiva sobre dos puntos, en el siguiente orden del día:

**PRIMER PUNTO.- ACEPTACION Y APROBACION DE LA INCLUSION DE UN NUEVO SOCIO; y,**

**SEGUNDO PUNTO.- SUSCRIPCION Y AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ART. QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**

1.- Con relación al primer punto del orden del día el señor ERIK RAFAEL VARGAS ALMEIDA, es aceptado y aprobada su inclusión en calidad de nuevo socio de IMPORTADORA UNIVERSAL TECHNOLOGY VARGAS ALMEIDA CIA. LTDA., quién acepta someterse y respetar a cabalidad el reglamento y estatuto social de la compañía.

El mismo que es ecuatoriano, soltero, mayor de edad, con residencia y domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, quien ingresa con una aportación social en numerario de UN MIL PARTICIPACIONES, de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, en un total de UN MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica.

2.- Con relación al del segundo punto del orden del día el aumento de capital se da por parte de los señores socios LUIS RAFAEL VARGAS GALARRAGA, ecuatoriano, mayor de edad, casado, con domicilio y residencia en el Distrito metropolitano de Quito, suscribe TRES MIL nuevas PARTICIPACIONES de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, en un equivalente a TRES MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica; y, el señor ERIK RAFAEL VARGAS ALMEIDA, en su calidad de nuevo socio, ecuatoriano, mayor de edad, soltero, con residencia y domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, suscribe, UN MIL nuevas PARTICIPACIONES de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, en un equivalente a UN MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, canceladas en numerario de curso legal y buena ley. 000006

En total se incrementa CUATRO MIL nuevas participaciones de UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica, que equivale a CUATRO MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, los mismos que fueron depositados en la cuenta corriente número treinta y tres ochenta y ocho trece setenta y uno cero cuatro, del Banco del Pichincha, perteneciente a IMPORTADORA UNIVERSAL TECHNOLOGY VARGAS ALMEIDA COMPAÑÍA LIMITADA.

Con el aumento de capital social y la inclusión del nuevo socio que se efectúa mediante escritura pública, el cuadro de integración del mismo queda de la siguiente manera:

SOCIO	C. SUSCRITO	C. PAGADO	No. PARTC.
LUIS RAFAEL VARGAS GALARRAGA	3.980	3.980	3.980
ERIK RAFAEL VARGAS ALMEIDA	1.000	1.000	1.000
XANIER OMAR GRANJA ALMEIDA	20	20	20
<b>TOTAL 03</b>	<b>U.S.D. 5.000</b>	<b>U.S.D. 5.000</b>	<b>5.000</b>

Dejando manifestado que los socios son de nacionalidad ecuatoriana.

Con relación a los dos puntos constantes en el orden de día: los socios (correspondientes) por unanimidad expresamente renuncian al derecho de preferencia que les asiste conforme el artículo 110 de la Ley de Compañías, aceptando y aprobando el aumento de capital de la compañía por parte del nuevo socio, así como del socio Luis Vargas Galárraga, de la manera que se detalla con antelación, aumento que se lo hace de manera total, en numerario de curso legal y de buena ley; así como la reforma del artículo quinto del estatuto social, cuyo texto queda de la siguiente manera: " El capital de la sociedad es de CINCO MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, en numerario, dividido en cinco mil participaciones,

iguales acumulativas e indivisibles, de UN DÓLAR, cada una, y cuyo capital se halla íntegramente pagado y suscrito." Considerándose la inclusión del nuevo socio señor Erik Rafael Vargas Almeida.

Dejando constancia expresa a través de esta Acta, la autorización por parte de todos los socios para que la gerente general y por tal representante legal de la compañía señora Nelly de los Angeles Almeida Figueroa, comparezca al otorgamiento de la escritura pública de inclusión de un nuevo socio, aumento de capital y reforma del Estatuto Social de IMPORTADORA UNIVERSAL TECHNOLOGY VARGAS ALMEIDA COMPAÑÍA LIMITADA.

Una vez analizados y aprobados por unanimidad los puntos de la agenda del día, la Presidencia concede treinta minutos para levantar el Acta correspondiente. A las 20h00 se reinstala la sesión y el secretario da lectura al Acta, la misma que es aprobada por todos. A las 20h20 minutos se levanta la sesión.- firmando para constancia los señores:



LUIS VARGAS GALARRAGA



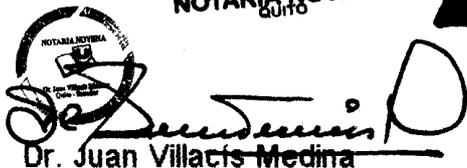
XAVIER GRANJA ALMEIDA



KELLY ALMEIDA FIGUEROA  
SECRETARIA

Se otorgo ante mí en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía IMPORTADORA UNIVERSAL TECHNOLOGY VARGAS ALMEIDA COMPAÑÍA LIMITADA., debidamente firmada y sellada en Quito, a veinticinco de Mayo del año dos mil once.

NOTARIA NOVENA  
QUITO



Dr. Juan Villacís Medina

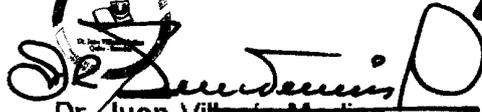
0000007

**NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)**



**ZON:** Mediante Resolución Número SC.IJ. DJC.Q.11.003369 de 1 de Agosto del año 2011, expedida por la Superintendencia de Compañías, por la cual se aprueba la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA UNIVERSAL TECHNOLOGY VARGAS ALMEIDA COMPAÑÍA LIMITADA., de lo cual tomé nota al margen de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA UNIVERSAL TECHNOLOGY VARGAS ALMEIDA COMPAÑÍA LIMITADA., celebrada el 24 de Mayo del 2011, de la misma manera que sienta razón de la Resolución al margen de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA UNIVERSAL TECHNOLOGY VARGAS ALMEIDA COMPAÑÍA LIMITADA., celebrada el 7 de Febrero del año 2008.

Quito, a 8 de Agosto del año 2011.

**NOTARIA NOVENA**  
Quito  
  
Dr. Juan Villacís Medina.

**NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)**



# Registro Mercantil de Quito



**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **0000609** **SC.IJ.DJC.Q.11. CERO CERO TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 01 de agosto del 2.011, bajo el número **237** del Registro Mercantil, Tomo **144.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 486 del Registro Mercantil de veinte y uno de febrero del año dos mil ocho, a fs 450 vta., Tomo 139.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**IMPORTADORA UNIVERSAL TECHNOLOGY VARGAS ALMEIDA CIA. LTDA.**", otorgada el 24 de mayo del 2.011, ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACÍS MEDINA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **2169.-** Quito, a diecisiete de enero del año dos mil trece.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RA/lg.-

Resp.: ly

Nº 0003887

IMP. IGM. ea